ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Marsella, Risaralda, 09 de octubre de 2026

Doctor
ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal
Ciudad

Referencia: Análisis de la propuesta presentada.

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta el señor JUAN CAMILO ARIAS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.779.336 de Dosquebradas. Revisada la hoja de vida y sus anexos, se verificó lo siguiente:

1.1. Perfil del proponente

- **Identificación:** Cédula de ciudadanía No. 1.004.779.336 de Dosquebradas.
- **Formación profesional:** Nutricionista – Dietista, Universidad Libre (Seccional Pereira), Acta de Grado No. 166 del 15 de agosto de 2025; programa con registro calificado SNIES 106129.
- **Tarjeta profesional / ReTHUS:** Identificación Única del Talento Humano en Salud como Nutricionista Dietista, expedida por el Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas (COLNUD), tarjeta COLNUD-7568, con inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
- **Formación complementaria:** Diplomado en Atención Integral al Adulto Mayor (120 horas); capacitación en Primeros Auxilios; y suficiencia en inglés (nivel B2).

1.2. Soportes aportados

El proponente aporta los siguientes soportes: cédula de ciudadanía; Registro Único Tributario (RUT); Formato Único de Hoja de Vida (SIGEP); Formato de Bienes y Rentas y declaración de conflicto de intereses; soportes académicos (diploma y acta de grado de Nutrición y Dietética y diploma de bachiller); tarjeta profesional e inscripción en ReTHUS; certificaciones de experiencia laboral; diplomado en Atención Integral al Adulto Mayor; certificado de afiliación a EPS; certificado de afiliación a pensión; examen preocupacional; libreta militar; certificación de cuenta bancaria; antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, de delitos sexuales y de medidas correctivas (Código de Policía); certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM); y la propuesta del contratista.

1.3. Experiencia profesional

Revisadas las certificaciones aportadas, el proponente acredita la siguiente experiencia profesional como nutricionista:

Entidad	Cargo / objeto	Período

Alcaldía de Marsella – Centro Vida Adulto Mayor (contrato 1-40-00-15-06-134)	Nutricionista Dietista del Centro Vida	04/02/2026 a 16/09/2026
E.S.E. Salud Pereira (CPS 382-26)	Nutricionista – servicios de consulta externa	16/02/2026 a 15/07/2026
Asociación de Madres Comunitarias Milagro de Amor	Nutricionista	15/09/2025 a 28/11/2025
Asociación de Madres Comunitarias José Galán	Nutricionista	15/09/2025 a 28/11/2025
Asociación de Padres de Familia Hogar Infantil Comunitario Otún	Nutricionista	01/12/2025 a 12/12/2025

Computada en tiempo calendario y sin duplicar los períodos simultáneos, el proponente acredita más de diez (10) meses de experiencia profesional como nutricionista, experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso —en especial la desempeñada en el propio Centro Vida del Municipio de Marsella—, con lo cual supera el mínimo de seis (6) meses exigido en el estudio previo.

1.4. Certificación de idoneidad

La Dirección Local de Salud del Municipio de Marsella hace constar que el señor JUAN CAMILO ARIAS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.779.336, es idóneo para ejecutar el objeto contractual, toda vez que posee la formación profesional (Nutricionista – Dietista con tarjeta profesional e inscripción vigente en el ReTHUS) y la experiencia requeridas para desarrollarlo, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos y con las normas de contratación.

1.5. Certificación de antecedentes

Consultados los antecedentes del proponente, no se encontró impedimento, inhabilidad ni incompatibilidad para contratar. Las consultas arrojaron los siguientes resultados:

- Antecedentes judiciales (Policía Nacional): no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Antecedentes fiscales (Contraloría General de la República – SIBOR): no se encuentra reportado como responsable fiscal.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación – SIRI, certificado No. 302640417): no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018): no registra inhabilidad.
- Medidas correctivas (RNMC – Ley 1801 de 2016): no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (MinTIC): no se encuentra inscrito.

Las páginas web consultadas fueron: antecedentes judiciales (https://antecedentes.policia.gov.co), antecedentes fiscales (www.contraloria.gov.co), antecedentes disciplinarios (www.procuraduria.gov.co) y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (www.sivirtual.gov.co).

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El proponente JUAN CAMILO ARIAS TORRES presentó propuesta por valor de ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($11.025.000,00), para un plazo de OCHENTA Y TRES (83) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Una vez analizada la propuesta con su correspondiente hoja de vida y soportes, se concluye que el proponente cumple con los requisitos exigidos para la contratación y que el valor ofertado se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Marsella en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Para la presente contratación, el Municipio de Marsella cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 698 del 22 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda por valor de $11.025.000,00, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales, financiado con recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

NOTA. LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto, es viable y procedente celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales con el señor JUAN CAMILO ARIAS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.779.336, por valor de ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($11.025.000,00), por el plazo de OCHENTA Y TRES (83) DÍAS sin exceder el 31 de diciembre de 2026, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el estudio previo.

Cordialmente,

JOHANA OSPINA QUINTERO
Directora Local de Salud

Proyectó: Santiago Montoya Rojas / Contratista
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Contratista